55

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 30 OCT. 2020

Rad. No.2020-0545

Teniendo en cuenta que no es posible leer el contenido de los documentos presentados como base de la ejecución, previo a lo pertinente, se requiere a la parte actora para que proceda a allegar los ORIGINALES de los mismos al juzgado. Para tal efecto, la secretaria concédale cita al apoderado de la parte actora.

CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

Foor

Escaneado con CamScanner